

## DECRETO ALCALDICIO N° 00139

CHEPICA, 27 ENE 2020

Hoy se decretó lo que sigue :

### CONSIDERANDO:

- El programa de actividades de verano que se desarrollan en la plaza de Chépica.
- Que, el desarrollo de las actividades contempla la actuación artística de Paula Rivas Leiva, día sábado 01 de febrero de 2020, a contar de las 20.00 hrs. en la Plaza de Armas de Chépica.
- Que, de acuerdo a lo consagrado en la letra e) del numeral 7. del artículo 10° del Reglamento de Compras Públicas, se podrá contratar en forma directa *“Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros”*.
- La cotización de Actuación Artística de Paula Rivas Leiva para su actuación artística, el día sábado 01 de febrero de 2020.
- El Memorándum N° 61, del 16 de enero de 2020, mediante el cual el DIDECO solicita redactar el Decreto Alcaldicio para la contratación de los servicios artísticos antes singularizados.
- El Decreto Alcaldicio N° 82, del 20 de enero de 2020, mediante el cual se establece orden de subrogancia para el cargo de Secretario Municipal.

### VISTOS:

Lo consagrado en el artículo 118°, de la Constitución Política de la República. Lo dispuesto en la Resolución N° 7, del 29.03.2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón. Lo dispuesto en la Ley No. 19.886 Ley de Compras Públicas; Lo dispuesto en la letra e) numeral 7. del artículo 10° del D.S. 250, Reglamento de Compras; y lo dispuesto en la letra a), e) y l) del art. 4°; inciso cuarto y final del art. 12°, arts. 56°, 63 y 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO

1. **AUTORIZASE** la contratación mediante la modalidad Trato Directo, de los servicios artísticos, de doña **PAULA RIVAS LEIVA**, por la suma de \$ **2.240.896.-** (Dos millones doscientos cuarenta mil ochocientos noventa y seis pesos), impuesto incluido, para la actuación artística en la Plaza de Armas de Chépica, el día 01.02.2020, según lo dispuesto en la letra e) del numeral 7. Artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Compras y Contrataciones Públicas.

2. **Emítase** Orden de Compra a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a nombre de **PAULA RIVAS LEIVA**, por la suma de \$ **2.240.896.-** (Dos millones doscientos cuarenta mil ochocientos noventa y seis pesos), impuesto incluido.
3. **IMPUTESE** el gasto que irroga el presente Decreto Alcaldicio al Presupuesto Municipal vigente, año 2020.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GEISSY ROJAS CONTRERAS**  
Secretaria Municipal (s)  
Ministro de Fe



**REBECA COFRE CALDERON**  
Alcaldesa

**RCC/GRC.**

**Distribución:**

- D.A.F.
- c.c. Unidad de Adquisiciones.
- c.c. DIDECO – Cultura.
- Archivo Oficina de Partes.